

## ANUNCIO

Aprobadas por Decreto de la Sra. Concejala Delegada de Festejos Núm. 2026-0544 de 17/02/2026 las bases reguladoras de la actividad **“CERTAMEN REINA Y MISTER DE LA FERIA Y FIESTAS CÁRTAMA 2026”**, rectificadas mediante Decreto Núm. 2026-0564 de 18/02/2026 se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **“BASES REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ORGANIZADA POR EL ÁREA DE FESTEJOS “CERTAMEN DE REINA Y MÍSTER DE LA FERIA Y FIESTAS CÁRTAMA 2026”**

#### **CONVOCATORIA.-**

El objeto de las presentes base es la convocatoria del “Certamen de Miss y Míster de la Feria y las Fiestas Cártama 2026” que tiene por finalidad la elección de la Reina, Míster, Damas de Honor, Caballeros de Honor, Miss Simpatía de la Feria y Fiestas de Cártama para el año 2026 que se celebrará el 22 de abril en el Recinto de la Nave Verde a las 23:00 horas.

#### **REGIMEN JURÍDICO.-**

La presente convocatoria se regirá, en cuantos aspectos sean de aplicación, por la Ordenanza Nº 16 General reguladora para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Cártama, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el RD 887/2006 de 21 de julio, por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal que se encuentra en vigor y cuanta normativa de desarrollo resulte de aplicación.

#### **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Los gastos inherentes al presente Certamen se imputarán a la aplicación presupuestaria 338.489.01 (premios festejos) ascendiendo a la cantidad de 1.250 euros en concepto del pago de los premios contenidos en el apartado Premios.

#### **CONCURRENCIA COMPETITIVA.-**

Los premios inherentes a este certamen se concederán en régimen de concurrencia competitiva, en función de los criterios de valoración contemplados, previo estudio y valoración por parte de un Jurado.

#### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.-**

Los bares y restaurantes del municipio de Cártama podrán inscribir a una candidata y a un candidato que deberán cumplir con los requisitos que a continuación se relacionan a cuyo efecto aportarán la documentación que se indica:

- 1.- Tener una edad comprendida entre los 16 (cumplidos a fecha de la celebración del acto de elección) y los 35 años.
- 2.- En caso de que la candidata sea menor de edad, deberá entregarse la autorización del padre, madre o tutor.

#### **INSCRIPCIONES.-**

Los bares y restaurantes del municipio de Cártama presentarán escrito dirigido al Área de Festejos con indicación de los candidatos y candidatas a Reina (primer premio), Míster (primer premio), Primera Dama (segundo premio), Primer Caballero (segundo premio), Segunda Dama (tercer premio), Segundo Caballero (tercer premio), Primer premio Miss Simpatía y Primer premio Míster Simpatía en el plazo del 20 de marzo al 23 de marzo, ambos inclusive, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, sito en Calle Juan Carlos I, nº 62, o en la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, sito en Calle Bruselas, s/n, o a través de sede electrónica <https://cartama.sedelectronica.es>.

La elección de las personas ganadoras se realizará de entre los candidatos propuestos por los establecimientos que hayan presentado escrito y sean elegidos por el Jurado calificador.

#### **PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS.-**

El día 22 de marzo de 2026 tendrá lugar la presentación oficial de las personas candidatas propuestas por los bares y restaurantes del municipio para su elección por el Jurado el 22 de abril de 2026.

#### **JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.-**

El jurado calificador para la elección de la Reina y Míster de la Feria y Fiestas, de las Damas de Honor y Caballeros de Honor y del Míster y Miss Simpatía estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Jesús Bueno Guerrero

Secretario: Juan Delgado González (con voz pero sin voto)

Primer Vocal: Elena Blázquez Henao (Miss Málaga 2025)



*Segundo Vocal: Jorge Ramiro Alberola (Míster Málaga 2025)*

*En cuanto a los criterios de valoración por parte del jurado del certamen, será diferente en cada una de las pruebas de los candidatos.*

*Para la elección de Reina y Míster de la Feria y Fiestas de Cártama 2026, 1º Caballero y 1º Dama, 2º Caballero y 2º Dama, los candidatos realizarán cuatro pruebas diferentes, consistente en tres desfiles y una entrevista personal con el jurado.*

*Hay que resaltar que, en la presentación de los candidatos el próximo día 22 de marzo, no se realizará ninguna valoración, únicamente se hará la presentación e imposición de bandas como candidatos.*

*A continuación, se concretan las cuatro pruebas que se realizarán y los aspectos a valorar en cada una de ellas. El jurado valorará cada aspecto otorgándole un valor de 0 a 10 puntos, el ganador será aquel que en la sumatoria de todos los aspectos obtenga mayor puntuación.*

*1. Desfile opening (desfile de apertura de la gala, a modo de presentación de los candidatos):*

- *Expresión corporal sobre la pasarela.*
- *Expresión facial sobre la pasarela.*

*2. Desfile en traje de gala:*

- *Dominio del escenario con el traje y el calzado de gala.*
- *Actitud y entendimiento en el desfile con la pareja.*

*3. Desfile flamenco (los candidatos presentarán sus trajes flamencos con fondo acorde musical):*

- *Creatividad del diseño del traje de flamenco.*
- *Originalidad de sus complementos.*
- *Arte en su puesta en escena.*

*4. Entrevista personal buscando conocer más en profundidad a los candidatos:*

- *Grado de formación.*
- *Grado de madurez.*
- *Aspiraciones futuras.*
- *Expresión oral.*

*En el caso de Miss y Míster Simpatía, el jurado valorará el grado de simpatía, así como las relaciones interpersonales con sus compañeros, siendo este el único aspecto a valorar para este galardón. Destacándose que este título es totalmente compatible con cualquiera de los anteriores.*

*El jurado valorará todos los aspectos reflejados anteriormente, no valorándose en ningún caso el aspecto físico.*

*El fallo del Jurado, que será inapelable y podrá quedar desierto, se hará público el día 22 de abril de 2026.*

#### **PREMIOS.-**

*Se concederán los siguientes premios sufragados por el Ayuntamiento de Cártama con una dotación económica de 1.250 euros con cargo al Área de Feria y Fiestas:*

- *Reina (primer premio): 150 euros.*
- *Míster (primer premio): 150 euros.*
- *Primera Dama (segundo premio): 100 euros.*
- *Primer Caballero (segundo premio): 100 euros.*
- *Segunda Dama (tercer premio): 75 euros.*
- *Segundo Caballero (tercer premio): 75 euros.*
- *Miss Fotogenia: un book fotográfico (valorado en 300 euros)*
- *Mister Fotogenia: un book fotográfico (valorado en 300 euros)*

#### **ENTREGA DE PREMIOS.-**

*Tras el fallo del jurado, se procederá a la entrega de los premios excepto los premios económicos que se entregarán tras la finalización de las fiestas del mes de mayo.*

#### **ABONO DE LA SUBVENCIÓN.-**



No procederá el pago de la subvención o premio mientras el beneficiario sea deudor por resolución de procedencia de reintegro o no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Para ello, la persona ganadora deberá presentar ante el Ayuntamiento de Cártama el Anexo I de Autorización de consultas de datos que se adjunta a las presentes bases.

#### **TRAMITACIÓN Y PAGO DE LOS PREMIOS.-**

Para el pago de los premios en metálico, las personas premiadas dispondrán de un plazo de 15 días para hacer llegar la siguiente documentación, imprescindible, para la tramitación y pago de los premios:

- Certificado de titular de cuenta bancaria.
- Fotocopia del D.N.I.
- Anexo I.

Dicha documentación deberá presentarse por Registro de Entrada del Ayuntamiento de Cártama, de forma telemática a través de la Sede Electrónica ubicada en la web del Ayuntamiento.

En el caso de que la documentación arriba señalada no fuera entregada en el plazo indicado de 15 días, se entenderá el desistimiento por parte de los premiados al cobro que les hubiera correspondido, según la categoría del premio obtenido. No procediendo en tal caso reclamación alguna.

#### **OBLIGACIONES DE LOS/AS SELECCIONADOS/AS Y PREMIADOS/AS.-**

Todas las candidatas y candidatos se comprometen a intervenir activamente en los actos en los que la Concejalía de Festejos estime oportuna su presencia.

#### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.-**

La participación en el presente certamen supone la plena aceptación y conformidad de estas bases. Igualmente la organización se reserva el derecho de hacer modificaciones o adoptar decisiones no reguladas en las presentes Bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito del Certamen.

#### **DERECHOS.-**

Con la aceptación del premio, el premiado autorizará al Ayuntamiento de Cártama a difundir su nombre y premio obtenido, sin límite temporal, en diferentes medios de comunicación y difusión de la información.

#### **PUBLICIDAD.-**

El texto íntegro de la convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se dará difusión igualmente a través de los medios de comunicación local.

A continuación, se adjunta ANEXO I (AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS), siendo necesaria su aportación para el pago y la tramitación de los premios.”

El texto íntegro del Decreto Núm. 2026-0544 de 17/02/2026 que aprueba las bases reguladoras de la actividad “CERTAMEN REINA Y MISTER DE LA FERIA Y FIESTAS CÁRTAMA 2026” así como del Decreto Núm. 2026-0564 de 18/02/2026 que resuelve su rectificación puede ser consultado mediante la inserción del CSV: 9EG5E9QM32Q46MN2GPMARP94T y del CSV: K7T96S75R2QZ9YLMSJFYLAW37, respectivamente, en <https://cartama.sedelectronica.es/document-validation.3>.

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica  
**LA CONCEJALA DELEGADA DE FESTEJOS,**  
(Por Decreto 2025-3173 de 4 de julio de 2025)  
Fdo.: Ana Isabel Rueda Ramírez

